



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16769

06/09/2017

46090

AUTOR/A: PÍRIZ MAYA, Víctor Valentín (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, en primer lugar, hay que señalar que, en los años 2013 y 2014, el Ayuntamiento de Alburquerque (Badajoz) percibió subvenciones al amparo del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA), recogido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación al programa de fomento de empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, para la realización de proyectos generadores de empleo estable.

Concretamente, en el año 2013 se concedió una subvención por un importe de 120.000 euros para la construcción de una nave industrial para transformación de pizarra. En enero del año 2015 se inspeccionó la obra, pudiendo comprobarse que no se había ejecutado. Como consecuencia, y de acuerdo con los procedimientos normativos que regulan las subvenciones y la justificación de fondos, el 15 de abril de 2015 se dictó Resolución para la devolución de su importe. Actualmente, dicho proceso se encuentra en vía ejecutiva.

Finalmente, cabe señalar que en 2014 se otorgó una subvención por un importe de 103.165 euros para la instalación de un almacén de residuos de la construcción inertes. Esta obra se encuentra hecha y justificada.

Madrid, 10 de octubre de 2017